

**NUEVAS BASES DE CONCURSO**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA VIÑA SANTA RITA**  
**"120: LA FAMILIA QUE UNO ELIGE"**

Sociedad Anónima Viña Santa Rita, rol único tributario N°86.547.900-k, representada por don Sebastián Gutiérrez Cabrera, cédula nacional de identidad N°7.952.454-9 y don José Miguel Benavente Pereira, cédula nacional de identidad N°14.430.620-1, todos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avenida Apoquindo N°3669, Piso 6, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante el "Organizador", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso "La Familia Que Uno Elige" en adelante, también "la Promoción", vienen en establecer las siguientes Bases de la Promoción, en adelante, también "las Bases":

**1. Participantes**

Todas las personas naturales, mayores de 18 años, domiciliadas en Chile que cumplan con todos los términos y condiciones de las siguientes bases. Los participantes que intervengan en esta promoción y sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones, copia de las cuales podrá consultarse en el sitio: [www.120.cl/promo](http://www.120.cl/promo)

**2. Promoción**

Todos quienes inscriban a 10 amigos o familiares inclusive en el sitio web [www.120.cl/promocion](http://www.120.cl/promocion) podrán participar en el sorteo de una experiencia única en Viña Santa Rita. Todos los participantes entrarán en el sorteo que seleccionará a un total de 10 ganadores, a través de un programa digital de selección aleatoria.

**3. Lugar y vigencia de la promoción**

La presente promoción tendrá validez sólo en el territorio de la República de Chile, y tendrá una duración que se extenderá desde el lunes 5 de agosto hasta el lunes 30 de septiembre (ambas fechas inclusive). Lo anterior es sin perjuicio que Sociedad Anónima Viña Santa Rita decida extender el plazo de vigencia de la promoción, evento en el cual informará a los participantes a través de las páginas web [www.120.cl/promocion](http://www.120.cl/promocion). Con todo, Sociedad Anónima Viña Santa Rita se reserva el derecho para poner término anticipado a la promoción, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

**4. Mecánica promoción y concurso**

Participan de este sorteo todos aquellos que hayan ingresado a 10 amigos o familiares en la página web [www.120.cl/promo](http://www.120.cl/promo) .Una misma persona no puede ganar más de una vez.

## **5. Sorteo y publicidad**

El sorteo seleccionará a 10 personas que ganarán una experiencia única en nuestra viña junto a 10 invitados que pueden ser sus amigos o familia. El sorteo se realizará de manera aleatoria dentro de los participantes que se inscriban en [www.120.cl/promo](http://www.120.cl/promo). Los nombres de los 10 ganadores serán publicados en el sitio web [www.120.cl/promocion](http://www.120.cl/promocion) o las redes sociales de 120 el día 25 de octubre del 2019 .

## **6. Notificación**

Los 10 ganadores serán notificados vía email o teléfono. Sin perjuicio de la publicación de sus nombres en la forma señalada en el número 5 de estas bases. Para hacer válida su selección el participante deberá responder a esta notificación, teniendo un plazo 72 horas para responder. En caso de no responder esta notificación dentro del plazo señalado, Sociedad Anónima Viña Santa Rita efectuará un sorteo adicional para completar el número de ganadores. Los participantes son responsables de entregar los datos solicitados en forma exacta y fidedigna. De existir errores en los datos de contacto indicados por los participantes y los seleccionados o cambios de éstos producidos con posterioridad al ingreso de sus datos en el sitio web [www.120.cl/promo](http://www.120.cl/promo) . Sociedad Anónima Viña Santa Rita no se hará responsable de la entrega del premio ni indemnizará a persona alguna por este hecho.

## **7. Premios**

Entre todos los participantes que cumplan con los términos y condiciones de estas bases e ingresen a 10 amigos o familiares en [www.120.cl/promocion](http://www.120.cl/promocion) se sortearán 10 cupos con 10 invitaciones para vivir una experiencia única en Viña Santa Rita. Este evento se realizara el día 1 de diciembre 2019 en Viña Santa Rita (Camino Padre Hurtado N° 0695, Buin) de existir alguna modificación en la fecha se notificara con 72 horas de anticipación a los. El evento contará con comida, degustación de vinos y actividades sorpresas. Se incluirán los traslados desde Santiago a la Viña y viceversa.

## **8. Uso de datos Personales y fotografías**

Los participantes de esta promoción declaran en forma expresa que aceptan que los datos personales requeridos, son necesarios para participar en esta promoción. Adicional a esto, los participantes ganadores aceptan tomarse fotos para fines publicitarios así Sociedad Anónima Viña Santa Rita lo estime conveniente. Sociedad Anónima Viña Santa Rita puede comunicar bajo obligación de confidencialidad, los datos personales a otras personas seleccionadas: **a)** si el titular de datos consiente en que se comuniquen los datos personales a terceros. **b)** si es imprescindible

para que el titular de datos reciba los servicios. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de los casos en que la ley autoriza a revelar, comunicar o transmitir datos personales.

Sociedad Anónima Viña Santa Rita no utilizará los datos personales proporcionados a través de la página [www.120.cl/promo](http://www.120.cl/promo) para ninguna actividad con fines comerciales o publicitarios, incluyendo newsletters, por correo electrónico u otro sistema de mensajería. Dichos datos sólo serán utilizados para determinar y contactar a los ganadores del Concurso 120 “La familia que uno elige”

#### **9. Otras disposiciones generales**

Si por cualquier causa no prevista por los organizadores de la promoción estas bases debieren ser modificadas, los organizadores notificarán tal modificación en la página web [www.120.cl/promo](http://www.120.cl/promo) Sociedad Anónima Viña Santa Rita no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Sociedad Anónima Viña Santa Rita para la participación de esta promoción, implicará la inmediata exclusión del concurso y/o la revocación de los premios obtenidos. Sociedad Anónima Viña Santa Rita se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante la promoción. No pueden participar en esta promoción el personal de Sociedad Anónima Viña Santa Rita, las agencias publicitarias y/o productoras involucradas en esta promoción, ni sus cónyuges y/o parientes hasta el 2° grado de parentesco, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

#### **10. Protocolización**

Estas bases se protocolizarán en la notaría pública de Santiago de don Félix Jara Cadot, ubicada Huérfanos 1160, subsuelo, Santiago.

Sebastián Gutiérrez Cabrera

C.I 7.952.454-9

José Miguel Benavente Pereira

C.I 14.430.620-1

Félix Jara Cadot

Notario Público